

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2016-7099** *Anuncio de enajenación mediante subasta pública al alza. Expediente 26/2016.*

Por Resolución del consejero de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 14 de julio de 2016, se ha aprobado la enajenación mediante subasta pública al alza del inmueble sito en el número 28 de la calle Sol, en Santander, propiedad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con código de inventario 010200357.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA: Edificio de forma rectangular con lado en forma de chaflán, radicante en el número 28 de la calle Sol, esquina con Lope de Vega, de la ciudad de Santander, dividido en cuatro plantas, con una superficie total de la edificación de 789,00 metros cuadrados, según Catastro, y real de 736,00 metros cuadrados, según comprobación in situ.

Inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en pleno dominio, en el Registro de la Propiedad de Santander número uno, en el tomo 2.789 del Archivo; libro 215 de la Sección Sexta del término municipal de Santander; folio 76; finca número 14543; inscripción primera, de fecha 11 de mayo de 2016. Código de finca registral o "idufir" número 39012000414093.

Referencia catastral: 5330414VP3153A000100.

DÍA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN: La subasta se realizará de forma presencial mediante acto público a celebrar a las 10:30 horas del día 20 de septiembre de 2016, en la sala de la 6ª planta de la sede de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sita en la calle Hernán Cortés, número 9, en Santander.

COMPOSICIÓN DE LA MESA: La Mesa de Licitación estará integrada por el jefe del Servicio de Administración General de Patrimonio, o funcionario en quien delegue, como presidente, un letrado de la Dirección General del Servicio Jurídico y un interventor delegado como vocales, y un funcionario del Servicio de Administración General de Patrimonio, que actuará como secretario con voz y voto.

TIPO Y FIANZA: El tipo mínimo para la primera subasta está fijado en la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS euros (1.473.472,00 €).

La participación en la subasta requerirá el ingreso de un veinticinco por ciento (25%) del tipo, que alcanza la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO euros (368.368,00 €). La fianza podrá consignarse el día señalado para la celebración de la subasta ante la mesa, mediante cheque nominativo conformado por Entidad bancaria o cheque bancario a nombre de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o acreditar que se ha depositado dicha cantidad en la Tesorería del Gobierno de Cantabria, a disposición del Servicio de Administración General de Patrimonio.

Las pujas se harán de viva voz a la llana, no admitiéndose pujas inferiores al tipo de licitación; el tramo o incremento mínimo para poder pujar será de DIEZ MIL euros (10.000 €).

MIÉRCOLES, 10 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 154

Inmediatamente después de terminada la subasta, la Mesa procederá a la devolución de los depósitos constituidos en concepto de garantía a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Si se hubiera constituido un depósito en metálico en la Tesorería del Gobierno de Cantabria, se requerirá la previa cancelación del mismo y la posterior transferencia bancaria a la cuenta que haya designado el interesado.

Se retendrá la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el primer rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.

**CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA:** La participación en la subasta deberá realizarse de forma presencial en el día y hora señalados. Podrán participar en la subasta todas aquellas personas físicas o jurídicas, españolas y extranjeras, que con plena capacidad jurídica y de obrar la tengan para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa.

**SEGUNDA Y TERCERA SUBASTA:** Si la primera subasta celebrada quedare desierta, se celebrará segunda subasta el mismo día, a continuación de la primera, y si quedare esta segunda también desierta, se celebrará una tercera y última subasta el mismo día a continuación de aquélla, con los siguientes tipos:

Tipo mínimo para la segunda subasta: UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL euros Y VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (1.252.451,20 €). Fianza: 313.112,80 €.

Tipo mínimo para la tercera subasta: UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES euros Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (1.064.583,52 €). Fianza: 266.145,88 €.

En el Servicio de Administración General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 9, 6ª planta, se encuentra a disposición de los interesados el expediente para su consulta (teléfono 942 207 534/32).

Santander, 29 de julio de 2016.

El jefe de Servicio de Administración General de Patrimonio,  
Emilio del Valle Rodríguez.

2016/7099